



# SEMINARIO GOBIERNO ABIERTO

*"Estadísticas judiciales y registros  
electrónicos al servicio de la  
administración de justicia"*

**Del 8 al 12 de abril de 2019**

Centro de formación de la Cooperación Española  
Cartagena de Indias, Colombia



# INTRODUCCIÓN

Las sociedades demandan, cada vez con más fuerza, gobiernos que respondan verdaderamente a sus necesidades y que lo hagan de un modo más abierto y participativo.

La ciudadanía demanda, cada vez con más intensidad, que las Administraciones Públicas respondan con eficacia y celeridad a sus necesidades y que lo hagan de un modo más transparente, responsable y participativo.

La mejor forma en que los ciudadanos confíen en sus instituciones es que la acción gubernamental se muestre abierta a la sociedad civil y que las Administraciones Públicas redoblen asimismo su disposición a escuchar a una ciudadanía cada vez más comprometida y exigente con los poderes públicos. Frente a la sensación de desarraigo de la sociedad civil, los gobiernos

deben redoblar sus esfuerzos, escuchar mejor y acercarse más a unos ciudadanos que cada vez exigen más. Frente a la pérdida de confianza en las instituciones, la acción del Gobierno debe ser más abierta y participativa.

Bajo esas premisas surge el concepto de "Gobierno abierto" que, transferido a la necesidad práctica de cualquier sociedad, se traduce en la creación de puentes o vías idóneas de comunicación para mejorar y consolidar los vínculos entre el gobierno y los ciudadanos de cara a convertir a estos últimos en participantes más activos en la construcción y desarrollo de las políticas públicas.

Bajo el anterior concepto, en las sociedades democráticas es necesario establecer un sistema de gobierno que descansa sobre las bases de la transparencia, la



participación y la colaboración. Bases que se constituyen como auténticos pilares para continuar con el desarrollo de un entramado social donde la información y la rendición de cuentas por parte de las administraciones públicas y las autoridades constituyan el eje fundamental del sistema.

Trasladado el concepto a la "Justicia", la creación y promoción de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento de los canales de comunicación y participación de la sociedad civil y de los ciudadanos en la Administración de Justicia llevan de manera inevitable al fortalecimiento del sector justicia, y garantizan que la Administración de justicia sea más transparente y accesible. Dentro de cuyo ámbito gana especial relevancia y protagonismo la utilización de herramientas tecnológicas de información y

comunicación que permiten una mejor relación y accesibilidad y posibilitan que la respuesta sea más rápida y comprensible, lo que incidirá en la confianza y mejora de la percepción que la sociedad tiene de la administración de justicia.

La justicia digital se convierte en el paradigma del gobierno abierto en la Administración de Justicia y nos permite acercarnos, en palabras del nobel colombiano de literatura, a la frase de que "todavía no es demasiado tarde para construir una utopía que nos permita compartir la tierra".

# GOBIERNO ABIERTO: PILARES, DESAFÍOS Y ESTRATEGIAS

## 1.1- PILARES DE UN GOBIERNO ABIERTO

El concepto de Gobierno Abierto se sustenta en tres pilares esenciales: la transparencia, la participación y la colaboración o cooperación.

La transparencia se mide en función de que el Gobierno muestre su capacidad y voluntad de permitir que los ciudadanos y la sociedad civil en general puedan conocer y entender el fundamento y alcance de sus decisiones.

La participación supone la creación e implementación de políticas públicas que establezcan espacios donde los ciudadanos y la sociedad civil se involucren como protagonistas en el diseño de las políticas públicas y la toma de decisiones.

Y por último, la colaboración o cooperación, que implica la creación de espacios de encuentro y diálogo donde el gobierno comparte soberanía y responsabilidad con los ciudadanos y la sociedad civil. La colaboración se ve reforzada cuando los datos del gobierno son liberados.

Lo que se persigue con la introducción de estos pilares es que el Estado pase de ser un mero proveedor independiente de servicios públicos a evolucionar hacia el establecimiento de políticas públicas en las que los ciudadanos asuman un rol protagonista en la toma de decisiones y el establecimiento de esos servicios. Todo ello redundará en la calidad de los servicios y las decisiones que adopta el Gobierno y reforzará y aumentará

la confianza que la sociedad civil y los ciudadanos muestran en las políticas públicas y en las decisiones de sus gobiernos.

La aplicación de estos ejes supone construir un gobierno más abierto, donde haya mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones, donde las decisiones se apoyen en el conocimiento disponible, donde haya un mayor acceso público a la información oficial, donde la sociedad se implique en los asuntos públicos y participe, lo que puede ayudar a mejorar la calidad de la democracia

## 1.2- DESAFÍOS DE UN GOBIERNO ABIERTO

Existen una serie de barreras o retos que hay que superar y que va en función del grado de madurez de cada Gobierno en concreto.

La transición de la forma o el pensamiento tradicional de gobernar hacia una forma de gobernar más abierta y tecnológicamente avanzada traen consigo temores de gran calado que pueden provocar inseguridad por la falta de costumbre ante lo desconocido.

Hay que ser conscientes de que la sociedad civil es más especializada y preparada tecnológicamente que los ciudadanos por lo que no basta con abrir el Gobierno sino

que esta apertura tiene que ser comprensible por todos

Otro de los recelos que plantea la apertura del Gobierno es el de que complica y retrasa la toma de decisiones al favorecer la crítica por parte de los administrados hacia los administradores gubernamentales, lo que puede conducir a un bloqueo en la toma de decisiones.

También debe tenerse en cuenta el desinterés o desdén por parte de la ciudadanía a participar en los canales de implementación de un Gobierno Abierto, impulsado entre otros factores por las conclusiones formuladas a priori en relación con la falta de efectividad o utilidad de sus aportes en la construcción e incidencia real sobre el diseño y toma de decisiones por parte del Gobierno.

## 1.3- ESTRATEGIAS PARA UN GOBIERNO ABIERTO

El desarrollo y aplicación del Gobierno Abierto como corriente de pensamiento en materia de administración gubernamental surge de la necesidad de lograr que los ciudadanos confíen en sus instituciones. Para ello, resulta indiscutible que la mejor forma de lograrlo es permitir que la sociedad civil tenga un acceso libre a la información en los niveles posibles y al conocimiento de las actividades previstas por

el Gobierno, para permitir el escrutinio de la opinión ciudadana.

En el marco de esta particular función, existen estrategias e iniciativas comunes para lograr difundir y arraigar la esencia de un sistema de Gobierno Abierto, dentro de las cuales se destacan entre otras:

**1-** Aplicar medidas en todas las ramas y a todos los niveles del gobierno para desarrollar e implementar estrategias e iniciativas de gobierno abierto en colaboración con las partes interesadas y para fomentar el compromiso de los políticos, miembros del legislativo, altos directivos y funcionarios públicos.

**2-** Garantizar la existencia e implementación del marco jurídico y regulatorio de Gobierno abierto necesario, mientras se establecen mecanismos de supervisión adecuados para garantizar su cumplimiento.

**3-** Garantizar la puesta en funcionamiento y la adopción exitosa de las estrategias e iniciativas de gobierno abierto.

**4-** Coordinar mediante los mecanismos institucionales adecuados las estrategias e iniciativas de Gobierno abierto – horizontal y verticalmente – a

través de todos los niveles de gobierno para garantizar que estos estén alineados con, y contribuyan a, todos los objetivos socio-económicos relevantes.

**5-** Desarrollar e implementar mecanismos de monitoreo, evaluación y aprendizaje para las estrategias e iniciativas de Gobierno abierto.

**6-** Comunicar activamente las estrategias e iniciativas sobre Gobiernos abiertos, así como sobre sus resultados e impactos.



# JUSTICIA ABIERTA Y TRANSPARENCIA JUDICIAL EN EL MARCO DEL BUEN GOBIERNO

## BUEN GOBIERNO Y JUSTICIA ABIERTA

El desarrollo de un buen Gobierno parte de la toma de decisiones que se ajusten a los principios de transparencia, accesibilidad y objetividad, sumado además al fomento de la participación y la colaboración de la opinión ciudadana como fuente esencial de consulta y retroalimentación en el diseño de políticas públicas.

Resulta claro que dicha operativa debe ser extensiva a cada una de las facetas de la manifestación de los poderes públicos. En ese orden de ideas, los criterios que se establezcan de conducción de un gobierno abierto deben aplicarse con los criterios de acción y desarrollo que se establezcan en materia de Administración de justicia, pero en este caso, garantizando el respeto al estado de derecho, la independencia judicial y la protección de los datos de carácter personal.

Aplicando los conceptos y pilares básicos del Gobierno abierto a la Administración de Justicia logramos:

- 1- Un mejor rendimiento del sistema de justicia en la protección de los derechos y garantías de los ciudadanos.
- 2- Mayor legitimidad en el ejercicio de la Administración de justicia como poder Estatal al descansar sus actuaciones sobre la confianza y una percepción revitalizada por parte de los ciudadanos en las autoridades y sus instituciones de justicia.
- 3- Comprometer y acercar al ciudadano con la tarea de estimular el desarrollo de un óptimo sistema de justicia al facilitarle su control y escrutinio.

En definitiva, la Justicia Abierta en esencia constituye la implementación de los referentes de la filosofía de Gobierno Abierto al aparato de administración de justicia para lograr que esta sea más transparente, participativa y colaborativa. Todo lo cual permite llegar de manera insoslayable a una justicia más cercana, efectiva y generadora de confianza por parte de la opinión pública.

## 2.2-BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA JUDICIAL

La transparencia, como uno de los pilares básicos de gobierno y justicia abierta, constituye un eje esencial en la consolidación de todo proyecto de gestión y control de decisiones proveniente de los poderes públicos.

La necesidad de garantizar al ciudadano el acceso ágil y eficaz a la información de calidad sobre los procedimientos llevados por los órganos y autoridades del sector justicia ha sido reconocida a nivel internacional por distintos países comprometidos con el proyecto de consolidar una justicia más abierta como servicio público de todo miembro de las sociedades democráticas.

La transparencia de los procedimientos judiciales refuerza los principios de independencia, imparcialidad, competencia, accesibilidad, eficacia, duración razonable en las tramitaciones, calidad, igualdad y responsabilidad.

Para todo ello resulta imprescindible disponer de herramientas estadísticas adecuadas que posibiliten la obtención de datos válidos que indiquen la adecuación de las normas, la calidad de la actividad judicial y el acondicionamiento



de la infraestructura idónea para los usuarios del servicio y los operadores jurídicos.

Estas herramientas de trabajo pueden ser, entre otras:

**1- Aplicaciones informáticas que permitan:** a) elaborar páginas de información para los distintos operadores en el sector Justicia. b) establecimiento de plataformas de interconexión e intercambio de documentos procesales. c) definición de plataformas de comunicación e interconexión entre las distintas redes judiciales en diferentes niveles territoriales

**2- Consolidación de registros o base de datos:** Fortalecimiento de los sistemas de registros de información puestos a disposición de la Administración de justicia para cubrir las necesidades de los operadores judiciales y los usuarios del servicio.

En ese orden de ideas, con la transparencia judicial se daría satisfacción a los objetivos de lograr un mejor acceso de la información sobre la actividad judicial, sustentado en el establecimiento de un sistema de consulta de los procedimientos por los interesados; se facilitaría la consulta de datos puntuales como fechas y horas de diligencias; y se definirían instrumentos para la trazabilidad de información entre los distintos despachos judiciales.

Así mismo, se contribuye al perfeccionamiento de los procesos de gestión de la información en el desarrollo de la actividad judicial a través de la implementación de nuevos criterios tales como el cotejo de los tiempos medios de duración de los procedimientos en relación a otros procesos similares y los plazos legalmente establecidos; el conocimiento del volumen de actividad que tiene cada juez; la identificación de las resoluciones más recurridas y las más revocadas por la instancia superior, y otros de similar naturaleza

# TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA: ACCESIBILIDAD Y TECNOLOGÍA

En el entorno de la filosofía de una justicia abierta el principio de transparencia como eje central de su construcción conceptual se desarrolla a través de la garantía de accesibilidad, cuyo contenido se define en los términos de la disponibilidad de información y existencia de los medios para su manejo.

Para allanar el camino empiezan a surgir instrumentos. La tecnología es uno de ellos. Es necesario abarcar los procesos de transformación tecnológica de la justicia adecuados que permitan la obtención de la información, así como que posibiliten el mejor acceso a la justicia.

Todo esto implica un cambio en la cultura organizativa de los estamentos judiciales, así como de los sistemas de información vigentes.

Es en este escenario complejo donde toman importancia los esfuerzos conjuntos de las naciones y organismos comprometidos con la consolidación de una justicia abierta, por cuanto la transformación de la administración de justicia solo puede tener cabida a través del fenómeno de la digitalización como piedra angular del paso al nuevo paradigma.

En ese orden de ideas, el punto de encuentro entre accesibilidad

y tecnología se evidencia a través de la implementación del expediente judicial electrónico o digital como herramienta que permite el intercambio seguro de información, el uso de firmas electrónicas, inmediatez de comunicaciones, funcionamiento continuo (24 horas x 7 días) y el ahorro de papel; en resumen, toda la vida del expediente en formato digital.

Sobre el particular, existen experiencias de países como la de España sobre transformación digital a través de la implantación del expediente judicial y fiscal electrónico, que se basa en el establecimiento de un conjunto de módulos que permiten a las sedes judiciales y fiscales del territorio dependiente del Ministerio de Justicia español el tratamiento electrónico de la información y la gestión del expediente judicial y fiscal. Para ello, partiendo del sistema de gestión procesal Minerva se han establecido cinco sistemas de información: a) Plataforma LEXNET de comunicaciones electrónicas (en el año 2017 se alcanzaron 70.9 millones de notificaciones y escritos presentados) b) Visor Horus, que permite localizar y consultar de forma rápida los expedientes electrónicos judiciales y fiscales c) Portafirmas, que es el módulo que posibilita la firma digital de los documentos judiciales y fiscales (más de 28 millones de documentos se

han firmado) d) cargador de expedientes administrativos, que es la aplicación web que permite el intercambio electrónico de los expedientes administrativos entre Administraciones públicas y la Administración de Justicia (se han tramitado más de 63.000 expedientes)

O la de Portugal y su programa "Tribunal+" integrado al programa [Justicia más cercana], que evidencia el alto porcentaje de mejoramiento y optimización en la prestación del servicio justicia en el Palacio de Justicia de Sintra (en la actualidad está presente en otros 48 tribunales portugueses y está proyectado para llegar a otros 250) a través de un sistema de gestión que facilita la labor administrativa, el cual se resume en un modelo de atención que simplifica los flujos de información en las secretarías, soportado en herramientas de apoyo a la gestión.

En conclusión, el proceso de creación de las decisiones sigue siendo el mismo. La novedad radica en la forma de procesar la información, siendo necesario para consolidar su proceso de transformación la conjugación de diversos factores como lo son:

1- **El factor normativo:** La promoción y vigencia de nuevas leyes que permitan la configuración del andamiaje

normativo para proyectar el uso obligatorio de las nuevas tecnologías en la justicia.

**2-** El factor tecnológico: La dotación de herramientas e infraestructura que permita el uso reiterado y continuo de los medios digitales dentro de cada una de las fases de creación y administración de la información.

**3-** El factor organizativo: La logística encaminada a facilitar la coordinación y colaboración armónica entre los diferentes operadores y la administración pública, con miras a disminuir la lentitud en la tramitación de los procesos, reducir costes en el proceso de implementación y elevar la eficiencia en la inversión de recursos para la modernización.

**4-** El factor operativo: La fuerza ejecutiva encargada de activar y hacer seguimiento a los momentos antecedentes, concomitantes y posteriores al proceso de transformación digital.





# DATOS ABIERTOS Y ESTADÍSTICAS JUDICIALES EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

La creación, planificación y ejecución de políticas públicas en materia de justicia abierta es un compromiso que emerge para cada sociedad democrática contemporánea en el marco de sus esfuerzos por acortar las distancias entre administración de justicia y administrados.

Para concretar esta ambicioso labor, las estadísticas judiciales sobresalen como instrumento al servicio de la administración de justicia al brindar información cuantitativa, agregada y representativa resultante de

la recogida y procesamiento sistemático de determinados datos con el objetivo principal de facilitar el funcionamiento eficiente del sistema judicial y contribuir al establecimiento y diseño de políticas públicas en materia de justicia.

Las estadísticas judiciales se constituyen como auténticas herramientas de transparencia y calidad en el ejercicio de la función pública de administrar justicia. Y al ser caracterizadas como instrumentos destinados al cumplimiento de fines estatales su

implementación es fundamental al considerarse como necesarias para que el gobierno, a través de la información relevante que se pone a su disposición pueda implementar las políticas públicas en materia judicial que sean pertinentes e idóneas para que el servicio público que se presta sea de calidad, eficiente y eficaz.

Estas herramientas de gestión al servicio de la administración pública son imprescindibles para que el Gobierno pueda adoptar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- 1- Política legislativa del Estado en materia de justicia.
- 2- Modernización de la organización judicial.
- 3- Planificación y gestión de los recursos humanos y medios materiales al servicio de la Administración de Justicia.
- 4- Inspección sobre los juzgados y tribunales.

Sobre el particular, experiencias distinguidas como la del Poder Judicial del gobierno Chileno y su sistema de administración de justicia destacan como guías a seguir dentro de la ambición de consolidar un cambio de paradigma en lo relativo a la modernización de la gestión en el sector justicia.

Lo anterior se evidencia a través de los resultados alcanzados con la implementación de su ley de tramitación electrónica, con la cual se ha permitido optimizar los recursos humanos, tecnológicos y financieros disponibles, en aras de mejorar la gestión de sus procesos judiciales. Cuestiones estas últimas que han impactado en la disminución de los tiempos de respuestas al usuario del servicio justicia, una tramitación más ágil y segura, además del plus representado en la tramitación de información con mayor fluidez y transparencia.

En ese orden de ideas los planes estratégicos de implementación de la ley de tramitación electrónica en países como Chile han permitido mejorar el acceso a la justicia con calidad en la prestación del servicio en el marco de la modernización de sus gestión, destacando como prueba de ellos los objetivos perseguidos con los sistemas de traducción en línea para superar las dificultades de comunicación y la suspensión de audiencias; la telepresencia y teletrabajo como mecanismos para atender la dificultades de los usuarios del servicio de desplazamiento a los tribunales, disminuyen incluso los costos de litigación y gastos operacionales al acercar el poder judicial a las comunidades más aisladas; así como otros proyectos relacionados con el diseño y desarrollo de tecnologías para

# CONCLUSIONES

En el marco de las experiencias y conclusiones alcanzadas sobre la visión de un espacio dentro de las sociedades democráticas con referencia al gobierno y la justicia abierta, emerge con exponencial claridad la necesidad de consolidar una política de sensibilización y educación en gobierno abierto, a fin de que el ciudadano comprenda que se trata de una nueva forma de gobierno que tiene como objetivos principales la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la transparencia de las políticas públicas y el acceso a la información.

Se considera de alta relevancia la construcción de una política de sensibilización y educación en gobierno abierto, a fin de que el ciudadano comprenda que se trata de una nueva forma de gobierno que tiene como objetivos principales la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la transparencia de las políticas públicas y el acceso a la información.

En ese sentido, es necesario crear mecanismos que garanticen la apertura del gobierno ante el ciudadano, así como su participación en el diseño e implementación de las políticas públicas y las vías de información que le permitan comunicar sus preocupaciones para influir en la agenda pública. Esto redundará en una mejora del vínculo de la administración con la sociedad.

Para ello, es preciso desarrollar mecanismos que fortalezcan la transparencia y aporten mejoras a las políticas ya implementadas. Esto permitirá la profundización de la democracia de la administración y fortalecerá la discusión pública y la implicación ciudadana.

En el área judicial, especialmente, se procurará erradicar las barreras que complican y retrasan la toma de decisiones, mejorar el intercambio de información, simplificar los procedimientos y erradicar los formalismos.

Así mismo, estas iniciativas deben ser alimentadas en la proposición de un plan de acción de doble vía, en el que los esfuerzos de los gobiernos se deben corresponder con la participación activa de la ciudadanía, sea esta vía o por intermedio de los centros de pensamiento de cada latitud para la socialización de las buenas prácticas en materia de políticas públicas formuladas por los países pioneros de los procesos de modernización de la justicia.

Finalmente, no se puede pasar de largo el hecho de que, todo proceso de modernización y transparencia de la administración pública deberá estar erigido sobre los pilares de la colaboración y la participación ciudadana, en el entendido que la esencia de este nuevo paradigma se sustenta en el protagonismo del ciudadano en los procesos de manifestación de la voluntad estatal, sea a través de la administración gubernamental en general, o de la administración de justicia en particular.



# SEMINARIO GOBIERNO ABIERTO

*"Estadísticas judiciales y registros  
electrónicos al servicio de la  
administración de justicia"*

**Del 8 al 12 de abril de 2019**

Centro de formación de la Cooperación Española  
Cartagena de Indias, Colombia

